

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	002-2024-OEC-ASN°05-2024-INO-MINSA-1
----------	-----------------------	--------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Lima, al 13 día del junio del año 2024, en la Oficina de Logística del INO, a las 14:30 horas, designado mediante Memorando N°453-2024-OEA-INO, de fecha 28 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°005-2024-INO-MINSA: "ADQUISICIÓN DE MONTURAS OFTÁLMICAS" por un valor estimado de S/ 245,800.00 (doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos con 00/100 soles), a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente - OEC	LIC. ADM. HARRY RICHARD ACOSTA PORTOCARRERO	Titular	x	Dependencia:	OFICINA DE LOGÍSTICA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	
GRUPO BI GAN S.A.C.	S/. 233,050.00	

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El organo encargado de las contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	 <p>..... LIC. ADM. HARRY R. ACOSTA PORTOCARRERO Jefe de la Oficina de Logística</p> <p>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2024-INO-MINSA-1 "ADQUISICIÓN DE MONTURAS OFTÁLMICAS"</p>
----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------